

## RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL Nº 58 -2012-CONCYTEC-SG

Lima, 1 6 OCT. 2012

VISTO: el Informe Nº 161-2012-CONCYTEC-OGA, v:

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia Nº 048-2012-CONCYTEC-P de fecha 09 de agosto de 2012, se aprueba la tercera modificatoria al Plan Anual de Contrataciones 2012 del CONCYTEC, donde se incluye la Adquisición de Equipos Informáticos;

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 12 de octubre de 2012, la Oficina General de Administración remitió el Expediente de Contratación Nº 020-2012-PROG-OGA-ABAST, con las características técnicas de los bienes o servicios a contratar; el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del cálculo del precio referencial para su respectiva aprobación;

Que, conforme el artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1017, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de contratación. (...) El Comité Especial endrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente fime, o se cancele el proceso de selección;

Con el visto bueno de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia Nº 004-2012-CNOLOGIA CONCYTEC-P:

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación Nº 020-2012-CONCYTEC-OGA-ABAST formulado por el Área de Abastecimiento, para la Adquisición de equipos informáticos, por un valor referencial de S/. 375,736.56 (Trescientos Setenta y Cinco Mil, Setecientos Treinta y Seis con 56/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a los miembros del Comité Especial que se encargarán de llevar a cabo el proceso de Adquisición de Equipos Informáticos, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

**Titulares** 

Presidente

Jorge del Carpio Salinas

Miembro

Alex Paúl Cardoso Rodríguez

Miembro

Mario Carlo Laines Morales

Suplentes

Presidente

Percy Vásquez Machicao

Miembro

Lizardo Luna Díaz

Miembro

María del Rosario Francisca Carranza Ugarte

## RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL Nº 5 8 -2012-CONCYTEC-SG

ARTÍCULO TERCERO.- El original del Expediente de Contratación aprobado por la presente resolución, deberá ser remitido al Presidente del Comité Especial, a fin de continuar con el trámite del proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO.- El Comité Especial designado, deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO QUINTO - Notificar la presente resolución, al área encargada de las contrataciones y a los integrantes del Comité Especial designado para los fines que correspondan.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar la presente resolución, al responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

> José Angel Valdivia Morón Secretario General

